



ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9858-2017

Autoriza la adición a la resolución VD-R-9858-2017 del Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Nutrición, código 510302, según solicitud hecha mediante oficio FA-D-658-2018 de la Facultad de Farmacia.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y artículos 1, 2 incisos a), b), ch) y 7 incisos a) y g) del Reglamento del Centro de Evaluación Académica (CEA); resuelve:

RESULTANDO:

1. Que la Vicerrectoría de Docencia, mediante la Resolución No. VD-R-8331-2008 del 28 de enero de 2009 aprobó el Plan de Estudios de Licenciatura en Nutrición.
2. Que la Vicerrectoría de Docencia, ha aprobado modificaciones a este Plan de Estudios, mediante las siguientes resoluciones, según la siguiente tabla:

PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN NUTRICIÓN		
Descripción de la modificación	Aprobada según resolución N°	Rige a partir de
Modificación parcial	VD-R-9858-2017	I ciclo de 2018
Modificación parcial	VD-R-9140-2014	I ciclo de 2014
Modificación parcial	VD-R-8601-2010	I ciclo de 2011
Reestructuración	VD-R-8331-2008	I ciclo de 2009

3. Que en la resolución VD-R-10582-2018 se aprobaron modificaciones parciales a la carrera de Licenciatura en Farmacia. Que las modificaciones aprobadas en la resolución VD-R-10582-2018 incluyen la incorporación de un requisito alternativo al curso MF-1000 FISILOGÍA HUMANA.

4. Que el curso MF-1000 FISILOGÍA HUMANA es un curso de servicio que la Escuela de Medicina oferta para las carreras de Licenciatura en Nutrición, código 510302, Licenciatura en Odontología,



VD-R-9854-2017

Página 2 de 4

código 520101, Licenciatura en Microbiología y Química Clínica, código 530101 y Licenciatura en Farmacia, código 540101.

5. Que la modificación de este curso fue aprobada por la Asamblea de la Facultad de Farmacia en el artículo 7 de la Sesión No. 748, celebrada el 9 de diciembre de 2015 y por la Asamblea de la Escuela de Medicina en el artículo 5 de la Sesión No. 214, celebrada el 09 de marzo de 2016.

6. Que la solicitud de aprobación de este cambio ante esta Vicerrectoría, está firmada por la Decanatura de la Facultad de Farmacia según consta en el oficio FA-D-182-2016 del 8 de febrero de 2016.

7. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: Actas de Asamblea de Facultad y Escuela, programas de cursos y justificación académica de los cambios solicitados.

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la aprobación y modificación de planes de estudios.

- 1.1. La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y 1) del Estatuto Orgánico, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.
- 1.2. Conforme al artículo 50 inciso a) del Estatuto Orgánico, la Vicerrectoría de Docencia tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.
- 1.3. Conforme a los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, esta Vicerrectoría es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.

2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica.

- 2.1. El CEA, conforme al artículo 2 incisos a) y b) del Reglamento del Centro de Evaluación Académica, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.



VD-R-9854-2017

Página 3 de 4

- 2.2. El CEA, mediante informe final del análisis curricular de la Modificación Parcial del Plan de Estudios de Licenciatura en Farmacia, entregado a la Dirección del CEA el 20 de diciembre de 2018, diagnosticó positivamente la propuesta de modificación parcial de este Plan de Estudios.
- 2.3. El diagnóstico positivo del CEA, está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera de Licenciatura en Farmacia.

3. Sobre el caso concreto.

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria para la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la modificación parcial al Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Nutrición.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

1. Autorizar la siguiente modificación parcial al Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Nutrición:

1.1. Cambio de requisito:

Tiene vigencia retroactiva al II ciclo de 2017

SIGLA:	MF-1000
NOMBRE:	FISIOLOGÍA HUMANA
CRÉDITOS:	6
HORAS:	6 TEORÍA, 4 LABORATORIO
REQUISITOS:	MQ-0310 o MQ-0332 o MQ-0335 o (MQ-0330 y MQ-0331) o (MQ-0203 y MQ-0204) o MQ-0208
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	IV
CLASIFICACIÓN:	SERVICIO



VD-R-9854-2017

Página 4 de 4

2. Se adjunta:

- 2.1 la malla curricular actualizada por el CEA.
- 2.2 el análisis curricular de la propuesta, elaborado por el CEA.
- 2.3 los oficios de solicitud de modificación parcial.
- 2.4 la propuesta elaborada por la Facultad de Farmacia con los anexos respectivos.

3. La Unidad Académica debe atender:

- 3.1 el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las implicaciones presupuestarias de esta modificación están sustentadas según oficio FF-1657-2018 del 29 de octubre de 2018 de la Facultad de Farmacia.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de diciembre de 2018.

Dra. Marlen León Guzmán
Vicerrectora de Docencia

ASV

C.e.: Facultad de Medicina
Facultad de Farmacia
Escuela de Nutrición
Escuela de Medicina
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
COVO, Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
Gaceta Universitaria
Archivo

MALLA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN NUTRICIÓN, CÓDIGO 510302

NIVEL Y SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	HORAS				REQUISITOS	CORREQUISITOS	CRÉDITOS
		T	P	L	TP			
PRIMER AÑO								
I CICLO								
EG-I	CURSO INTEGRADO DE HUMANIDADES I	-	-	-	-	---	---	6
EF-	ACTIVIDAD DEPORTIVA	-	-	-	-	---	---	0
B -0106	BIOLOGÍA GENERAL	4	-	-	-	---	B-0107	3
B -0107	LABORATORIO DE BIOLOGÍA GENERAL	-	-	3	-	---	B-0106	1
MA-1210	CÁLCULO I	5	-	-	-	---	---	3
QU-0114	QUÍMICA GENERAL INTENSIVA	6	-	-	-	---	QU-0115	4
QU-0115	LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL INTENSIVA	-	-	3	-	---	QU-0114	1
NU-2005	INTRODUCCIÓN AL CAMPO PROFESIONAL DE LA NUTRICIÓN	2	-	-	-	---	---	1
							SUBTOTAL	19
II CICLO								
EG-II	CURSO INTEGRADO DE HUMANIDADES II	-	-	-	-	EG-I	---	6
MN-0220	ANATOMÍA MACROSCÓPICA	2	-	3	-	B-0106, B-0107	---	4
QU-0210	FUNDAMENTOS DE QUÍMICA ORGÁNICA	6	-	-	-	(QU-0114 y QU-0115) o (QU-0102 y QU-0103)	QU-0211	4
QU-0211	LABORATORIO DE FUNDAMENTOS DE QUÍMICA ORGÁNICA	1	-	3	-	(QU-0114 y QU-0115) o (QU-0102 y QU-0103)	QU-0210	1
NU-2007	INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	2	2	-	-	---	---	2
NU-2006	SEMINARIO INTRODUCCIÓN A LA ALIMENTACIÓN HUMANA	2	-	-	-	---	---	1
							SUBTOTAL	18

Según resolución VD-R-9858-2017

NIVEL Y SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	HORAS				REQUISITOS	CORREQUISITOS	CRÉDITOS
		T	P	L	TP			
SEGUNDO AÑO								
III CICLO								
SR-I	SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I	-	-	-	-	EG-II	---	2
MQ-0335	BIOQUÍMICA PARA NUTRICIÓN	5	-	-	-	QU-0210	---	5
XS-0215	ESTADÍSTICA PARA BIOCENCIAS	3	2	-	-	MA-0225 o MA-1210 o MA-1001	---	4
NU-2011	FUNDAMENTOS DEL COMPORTAMIENTO HUMANO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	2	2	-	-	NU-2006, NU-2005	---	2
QU-0290	PRINCIPIOS DE QUÍMICA DE ALIMENTOS	6	-	-	-	---	MQ-0335, QU-0291	5
QU-0291	LABORATORIO DE PRINCIPIOS DE QUÍMICA DE ALIMENTOS	-	-	4	-	---	MQ-0335, QU-0290	1
SUBTOTAL								19
IV CICLO								
MB-1001	FUNDAMENTOS DE MICROBIOLOGÍA	6	-	-	-	B-0106, B-0107, (QU-0210 y QU-0211) o (QU-0212 y QU-0213)	---	4
NU-2008	EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL	3	3	-	-	XS-0215, MQ-0335, MN-0220	NU-2009, MF-1000	3
NU-2009	NUTRICIÓN HUMANA BÁSICA	4	-	3	-	MQ-0335	NU-2008, MF-1000	3
NU-2010	ALIMENTOS, SELECCIÓN, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN I	3	-	4	-	QU-0290, QU-0291	MB-1001	3
MF-1000	FISIOLOGÍA HUMANA	6	-	4	-	MQ-0335 o MQ-0310 o (MQ-0330 y MQ-0331) o MQ-0332 o (MQ-0203 y MQ-0204) o MQ-0208	---	6
SUBTOTAL								19
TERCER AÑO								
V CICLO								
EG-	CURSO DE ARTE	-	-	-	-	---	---	2
NU-2012	NUTRICIÓN NORMAL Y CLÍNICA DE LA PERSONA ADULTA	4	-	4	-	NU-2008, NU-2009, MF-1000	NU-2016	4
NU-2014	EDUCACIÓN NUTRICIONAL	3	3	-	-	NU-2011	NU-2016	3
NU-2016	MÓDULO I: SITUACIÓN ALIMENTARIA NUTRICIONAL DE LA PERSONA ADULTA EN SU FAMILIA	-	6	-	-	---	NU-2012, NU-2013, NU-2014, NU-2015	3
NU-2015	PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN APLICADAS A LA NUTRICIÓN	2	2	-	-	---	NU-2016	2
NU-2013	ALIMENTOS, SELECCIÓN, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN II	4	-	4	-	NU-2010	NU-2016	4
SUBTOTAL								18

NIVEL Y SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	HORAS				REQUISITOS	CORREQUISITOS	CRÉDITOS
		T	P	L	TP			
VI CICLO								
SR-II	SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL II	-	-	-	-	SR-I	---	2
NU-2018	MEJORAMIENTO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS Y PREPARACIONES	3	-	4	-	NU-2013	NU-2021	3
NU-2017	NUTRICIÓN NORMAL Y CLÍNICA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	4	-	4	-	NU-2012	NU-2021	4
NU-2019	FUNDAMENTOS DE NUTRICIÓN EN SALUD PÚBLICA	3	3	-	-	XS-0215	NU-2021	3
NU-2020	INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO Y PROCESOS EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	4	4	-	-	NU-2015	---	4
NU-2021	MÓDULO II: SITUACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL INDIVIDUO EN EL ÁMBITO COMUNITARIO	-	6	-	-	NU-2016	NU-2017, NU-2019	3
SUBTOTAL								19
VII CICLO								
RP-	REPERTORIO	-	-	-	-	---	---	3
NU-2022	NUTRICIÓN NORMAL Y CLÍNICA DE POBLACIÓN MATERNO-INFANTIL	4	-	4	-	NU-2017	NU-2026	4
NU-2023	PLANIFICACIÓN DE MENÚS PARA COLECTIVIDADES	3	3	-	-	NU-2018, NU-2020	NU-2025, NU-2026	3
NU-2024	NUTRICIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD	2	2	-	-	NU-2019	NU-2026	2
NU-2025	DIRECCIÓN DE OPERACIONES EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	3	3	-	-	NU-2020	NU-2023, NU-2026	3
NU-2026	MÓDULO III: SITUACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL I	-	8	-	-	NU-2021	NU-2022, NU-2023, NU-2024, NU-2025	4
SUBTOTAL								19
VIII CICLO								
NU-2027	NUTRICIÓN NORMAL Y CLÍNICA DEL PREESCOLAR, ESCOLAR Y ADOLESCENTE	4	4	-	-	NU-2022	NU-2030	4
NU-2028	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	3	3	-	-	NU-2024	NU-2030	3
NU-2029	CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA	4	4	-	-	NU-2025, MB-1001	NU-2030	4
NU-2030	MÓDULO IV: SITUACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL II	-	8	-	-	NU-2026	NU-2027, NU-2028, NU-2029	4
NU-1033	NUTRICIÓN CLÍNICA HOSPITALARIA	3	-	3	-	NU-2022	NU-2027	2
SUBTOTAL								17
SUBTOTAL BACHILLERATO								148

NIVEL Y SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	HORAS				REQUISITOS	CORREQUISITOS	CRÉDITOS
		T	P	L	TP			
QUINTO AÑO								
IX CICLO								
NU-2031	TALLER DE INVESTIGACIÓN	2	2	-	-	NU-1033, NU-2027, NU-2028, NU-2030	---	2
NU-2032	GERENCIA Y MERCADEO DE PROYECTOS EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	6	-	-	-	NU-1033, NU-2028, NU-2029, NU-2030	---	4
NU-2033	PRÁCTICA EN NUTRICIÓN CLÍNICA*	-	32	-	-	NU-1033, NU-2027, NU-2029, NU-2030	---	12
							SUBTOTAL	18
X CICLO								
OPT-	CURSO OPTATIVO	-	-	-	-	---	---	2
NU-2034	PRÁCTICA ELECTIVA**	-	32	-	-	NU-2028, NU-2029, NU-2030	---	12
							SUBTOTAL	14
							SUBTOTAL LICENCIATURA	32
							TOTAL	180

Notas:

Para matricular el TCU el estudiantado debe de tener aprobado como mínimo el 50% de los créditos del plan de estudios de Bachillerato.

Para optar por el grado de Bachiller, se debe cumplir con 300 horas de Trabajo Comunal Universitario.

* Todo el estudiantado deberá matricular esta práctica a elegir en el IX ó X ciclo.

** En esta práctica, el estudiantado puede elegir el área según su interés (Industria Alimentaria, Servicios de Alimentación, Seguridad), cada una se ofrecerá en el IX y X ciclo.

Para obtener la Licenciatura en Nutrición es necesario cumplir con la elaboración del Trabajo Final de Graduación. La Escuela de Nutrición acepta cualquiera de las modalidades contenidas en el respectivo reglamento y se ofrecen las siguientes siglas para este propósito:

NU-9500 INVESTIGACIÓN DIRIGIDA 1

NU-9501 INVESTIGACIÓN DIRIGIDA 2

NU-9502 INVESTIGACIÓN DIRIGIDA 3

NU-9600 SEMINARIO DE GRADUACIÓN 1

NU-9601 SEMINARIO DE GRADUACIÓN 2

NU-9602 SEMINARIO DE GRADUACIÓN 2

NU-9700 PRÁCTICA DIRIGIDA 1

NU-9701 PRÁCTICA DIRIGIDA 2

NU-9702 PRÁCTICA DIRIGIDA 3

Según resolución VD-R-9858-2017

LISTA DE CURSOS OPTATIVOS PARA EL BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	HORAS				REQUISITOS	CORREQUISITOS	CRÉDITOS
		T	P	L	TP			
NU-1029	HERRAMIENTAS PARA EL MANEJO, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE DATOS NUTRICIONALES	3	2	-	-	NU-2031	---	2
NU-1030	PSICOLOGÍA Y NUTRICIÓN	4	-	-	-	NU-1033	---	2
NU-1031	NUTRICIÓN DEPORTIVA	4	-	-	-	NU-1033	---	2
NU-1034	TÓPICOS AVANZADOS EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	3	-	-	-	NU-2030	---	2

Actualizado 19/12/2018 por ASV

Según resolución VD-R-9858-2017

En: Estructuras\Sede Universitaria Rodrigo Facio\Area de Salud\Facultad de Medicina\Escuela de Nutrición\PlanesAModificar\Nutrición-B-L.xls